

DECRETO N° 0228
NEUQUÉN, 20 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12795-M-08 y el pase s/n° de la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales Contravencionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados "**VILLOLDO MIRTA ROXANA Y JUSTEL RAÚL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS**" (EXPEDIENTE N° 223622/99), en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 3, solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar en conjunto a los Dres. Mirta Roxana Villoldo y Raúl Justel, por la suma de \$ 340.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1129/08), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando la planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5339;

Que por Pase s/n°, la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales Contravencionales dispone el traslado de lo actuado a la Subsecretaría Legal y Técnica a los efectos de continuar con el trámite en cuestión;

Que el señor Subsecretario Legal y Técnico -Pase N° 08/08- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**VILLOLDO MIRTA ROXANA Y JUSTEL RAÚL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS**" (EXPEDIENTE N° 223622/99), en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 3, de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS**

CUARENTA (\$ 340.-) en concepto de honorarios regulados en conjunto a favor de los Dres. Mirta Roxana Villoldo y Raúl Justel; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica mediante Pase N° 08/08.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones Fiscales Contravencionales, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

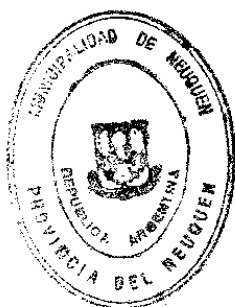
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

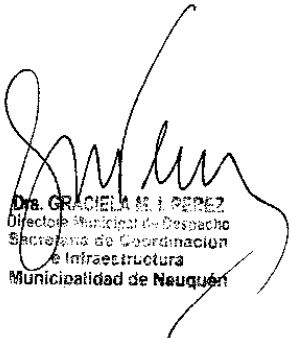
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

